

INSTRUCCIONES PARA LAS AGENCIAS NACIONALES FEDERALES, ESTATALES,
TERRITORIALES Y TRIBALES
SOLICITUD PARA ACCEDER A LAS BASES DE DATOS DE NORS Y DIRS

Las agencias elegibles con "necesidad de conocimiento" ("need to know") demostrable pueden solicitar acceso de "solo lectura" (read-only) a las bases de datos de NORS y DIRS de la Comisión Federal de Comunicaciones, las que contienen informes sobre el estado de interrupciones en las comunicaciones y de infraestructura para las jurisdicciones a las que prestan servicio dichas agencias.

¿Qué agencias son "agencias elegibles" para los objetivos de obtener acceso directo a las bases de datos de NORS y DIRS? El acceso directo a estas bases de datos "se limita a las agencias que actúan en nombre del gobierno federal, los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Naciones tribales y los Territorios de EE. UU. (incluidos Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU.)".¹

¿Cómo demuestra una agencia elegible la "necesidad de conocimiento"? Una agencia elegible debe demostrar su "necesidad de conocimiento" "citando los estatutos u otras autoridades reglamentarias que establecen que tiene obligaciones oficiales que la hacen directamente responsable para las funciones de gestión de emergencias y primeros auxilios".² La información que las agencias que califiquen obtengan de las bases de datos solo se puede utilizar por motivos de seguridad pública válidos, es decir, para llevar a cabo funciones de gestión de emergencias y primeros auxilios, como lo establece el estatuto o la reglamentación.

¿Cómo es el proceso de solicitud?

- Debe enviarse una solicitud completa a NORS_DIRS_Information_Sharing@fcc.gov. Esta debe incluir lo siguiente:
 - o (1) una declaración firmada por un funcionario de la agencia, con el membrete oficial de la agencia, que incluya información de contacto completa de dicho funcionario y solicite formalmente el acceso a las presentaciones de NORS y DIRS.
 - o (2) una descripción del motivo por el que la agencia tiene necesidad de acceder a las presentaciones de NORS y DIRS y la forma en que planea usar la información en la práctica.
 - o (3) si corresponde, una solicitud para exceder los presuntos límites propuestos sobre la cantidad de personas (es decir, cuentas de usuario) que podrán acceder a las presentaciones de NORS y DIRS con una explicación del por qué esto es necesario. o (4) una copia completada del formulario de certificación de la agencia participante. o (5) una demostración de la "necesidad de conocimiento" de la agencia citando los estatutos u otras autoridades reglamentarias que establecen que tiene obligaciones oficiales que la hacen directamente responsable para las funciones de gestión de emergencias y primeros auxilios.

¹ 47 CFR § 4.2; Amendments to Part 4 of the Commission's Rules Concerning Disruptions to Communications, PS Docket No. 15-80, Second Report and Order, 36 FCC Rcd 6136, 6143, para. 22 (2021) (Second Report and Order).

² Second Report and Order, 36 FCC Rcd at 6146, para. 35.

¿Dónde puedo encontrar el formulario de certificación de la agencia participante y cómo debo completarlo? Las agencias elegibles deben hacer lo siguiente:

- Visitar <http://www.fcc.gov/outage-information-sharing> y descargar el "Formulario de Certificación para Agencias Participantes".
- Completar la parte superior del formulario con la información solicitada (es decir, nombre y dirección de la agencia y cargo de la persona que verifica la información en el formulario completado).
- En el primer párrafo, se deben identificar las jurisdicciones específicas a las que su agencia presta servicio. **NOTA** – Una agencia solo puede solicitar acceso a informes que afecten a las jurisdicciones para las que tenga autorización por estatutos o reglamentaciones para proporcionar servicios de apoyo en gestión de emergencias y primeros auxilios. Por ejemplo, una agencia estatal solo puede solicitar acceso a informes sobre interrupciones de las comunicaciones en su estado. Las agencias de Naciones tribales pueden solicitar acceso a informes de cualquier estado o territorio que abarque la jurisdicción de la nación. Una agencia federal puede solicitar acceso a todos los estados y territorios de EE. UU.
- Complete el nombre de su agencia en cada párrafo que contenga un marcador de posición entre paréntesis donde se detallan los términos del acceso que la agencia debe certificar, incluidos los siguientes:
 - o Tratamiento confidencial de las presentaciones y los datos de NORS y DIRS, y salvaguardas para conservar dicha información como tal de una manera equivalente o superior a las establecidas bajo los estatutos y las reglas federales de confidencialidad.
 - o Reconocimiento de las restricciones sobre el uso compartido de información bajo las reglas de la Comisión.
 - o El requisito por el cual su agencia debe adoptar capacitación de seguridad y proporcionar copias de la misma a la Comisión cuando ello se le solicite.
 - o Reconocimiento de la obligación de informar brechas conocidas o sospechadas de capacitación o divulgación no autorizada.
 - o Reconocimiento de las limitaciones de la precisión de los datos de NORS y DIRS. o Reconocimiento de la necesidad de recertificación anual.
 - o Identificación del empleado de la agencia responsable de gestionar las cuentas de usuario de NORS y DIRS, y la actualización en caso de que cambie el representante designado.

¿Qué sucede una vez que se envía la solicitud? El personal de la Comisión revisará el formulario y se comunicará con la agencia en caso de ser necesaria información adicional.

¿Cómo se accede a NORS o DIRS una vez recibida la aprobación? Una vez que la FCC apruebe el formulario de registro de la agencia, esta última debe completar cuatro pasos más.

- *Primero*, la agencia debe crear las cuentas de correo electrónico que se utilizarán para acceder a los sistemas (cinco como máximo). Las direcciones de correo electrónico deben ser genéricas y no deben contener el nombre de un empleado específico (por ejemplo, NORS-DIRS-User1@agency.gov) para permitir que la agencia vuelva a asignar la cuenta a otros empleados en respuesta a cambios de personal.
- *Segundo*, las direcciones de correo electrónico deben estar registradas en el sistema de registro de la FCC (COMmission REGistration System, CORES, por sus siglas en inglés), disponible en

<https://apps.fcc.gov/cores/userLogin.do>. Este sistema rige el acceso a una amplia variedad de sistemas de la FCC. Se le solicitará que valide su registro de CORES con el correo electrónico genérico que proporcione.

- *Tercero*, una vez registrado en CORES, puede solicitar acceso a NORS o DIRS para dichas direcciones de correo electrónico iniciando sesión en cada base de datos y solicitando el acceso en https://fccprod.servicenowservices.com/login_with_sso.do?glide_sso_id=10db4616dbb07200f2f2f6531f9619de para NORS y en <https://www.fcc.gov/nors/disaster/prod/AddNewUser.cfm> para DIRS. Se dispone de instrucciones paso a paso sobre cómo solicitar acceso a los datos de NORS www.fcc.gov/file/23866/download, mientras que las instrucciones para solicitar acceso a los datos de DIRS están disponibles en <http://www.fcc.gov/file/23865/download>.
- *Cuarto*, envíe un correo electrónico al personal de la FCC a NORS_DIRS_Information_Sharing@fcc.gov que enumere las direcciones de correo electrónico para las que se solicitó el acceso. El personal de la FCC validará las direcciones de correo electrónico de la agencia y otorgará el acceso.

Para obtener ayuda con cualquiera de estos pasos, envíe un correo electrónico a NORS_DIRS_Information_Sharing@fcc.gov.